

22/57

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Alfredo Rigazzi y los señores Ministros doctores don Manuel H. Leguizamón, don Enrique N. Galli, don Carlos Ferrel y don Benjamín Sáenz Bassaritzso y con asistencia del Señor Procurador General de la Nación doctor don Sebastián Lobo.

Consideraron:

Que según comunicación del Poder Ejecutivo, el Excmo. Señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay don Arturo Lezama, que visitará al país con carácter oficial, concurrirá, con la comitiva que lo acompaña, al Palacio de Justicia el próximo día 8 a las 18 y 30, para presentar sus saludos a los Ministros de la Corte Suprema como tribunal superior de la Justicia de la Nación, figurando entre los miembros de dicha comitiva los señores Presidente de la Cámara de Representantes, Doctor don Carlos Roche, y Ministro de la Suprema Corte, Doctor don Tulio César De Gregorio, en representación de los poderes Legislativo y Judicial de la Nación hermana.

Resolvieron:

a) Recibir al Excmo. Señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay don Arturo Lezama y a su comitiva en acto solemne en la Sala de Audiencias del Tribunal, al que se invitará al Señor Ministro de Educación y Justicia, al Señor Subsecretario de dicho Ministerio, a los señores Magistrados y Funcionarios de los Ministerios Públicos que integran la Justicia Nacional de la Capital y a los señores Presidentes de las Asociaciones Profesionales del foro.

b) Encomendar al Señor Presidente para que en nombre del Tribunal Salude y dé la bienvenida a los ilustres huéspedes.

c) Disponer se publiquen en

la Colección de Fallos de la Corte Suprema los discursos que en la ocasión pronunciarán el señor Presidente del Tribunal y el señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, doctor don Julio César De Gregorio.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

Alpudm

M. P. J. J.

[Signature]

Carlos Murray

J. J. J.

~~uniquamente~~

[Signature]

(Sec.)